

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 22/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz (BOJA núm. 82, de 28.4.2005).

Observado error en la Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 22/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 28 de abril de 2005, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 44, columna izquierda, párrafo uno, línea 3:

Donde dice: «... Doña M.^a Jesús Ramírez Seco...».
Debe decir: «... Doña M.^a Jesús Ramírez Blanco...»

Sevilla, 16 de mayo de 2005.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 631/04, interpuesto por Pulpasur Palma, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Pulpasur Palma, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 631/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de junio de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída en el expediente sancionador P/18/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 631/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 43/05, interpuesto por don José Antonio Cigales Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don José Antonio Cigales Pérez, recurso núm. 43/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1.12.04, deses-

timatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.4.03, recaída en el expediente sancionador núm. M-64/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/05, interpuesto por doña Isabel María Márquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña Isabel María Márquez González, Recurso núm. 118/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.7.03, recaída en el expediente núm. CA/2002/1031/265/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal de la misma.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de regulación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley. De otra parte, el artículo 23 del Reglamento sobre Protección y Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Málaga (aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 23 de julio de 2004, y publicado en el BOJA núm. 144), atribuye al Rectorado la competencia para la creación, modificación y supresión de ficheros, ordenando asimismo que tales decisiones queden publicadas mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Málaga tras la aprobación del referido Reglamento, debe dictar la pertinente Resolución en la que se incluyan los distintos ficheros objeto de creación indicando la regulación que habrán de tener cada uno de ellos, dando de esa manera por cumplido el mandato establecido en la precitada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre ya citada.

Por último, a fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros de la Universidad en una sola disposición, la presente Resolución deroga la dictada en su día por esta Universidad de fecha 12 de julio de 1994, incorporando el contenido de los ficheros que aparecían en dicha Resolución (Selectividad, Preinscripciones, Alumnos, Becarios y Personal), en los respectivos ficheros que le corresponden según su área o título, que se expresan en el anexo de la presente. Además, se incluyen en dicho Anexo los nuevos ficheros con la siguiente denominación: Acceso; Asesoría Jurídica; Asistencia Psicológica; Actividades Deportivas; Asociaciones Universitarias; Ayudas y Becas; Biblioteca; C.A.P.; Cultura; Cursos para Extranjeros; Cursos de Mayores; Escuela Infantil; Gestión Académica; Gestión Económica; Gestión Interna Informática; Gestión de Recursos Humanos; Investigación; Matriculación de Alumnos; Nómina; Orientación y Empleo; Registro General; Servicio Médico y Titulaciones Propias, que no aparecían en la anterior Resolución, completándose de esa manera las distintas áreas que en este ámbito reclamaban su regulación.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA núm. 108, de 9 de junio), y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la LOPD, sobre creación y modificación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por la Universidad de Málaga, y a fin de asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Se crean los ficheros incluidos en el anexo de esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el artículo 23 del Reglamento sobre Protección y Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Málaga, indicándose en todos ellos, el nivel de medidas de seguridad, básico, medio o alto correspondiente a cada uno de aquellos en cumplimiento de lo dispuesto del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Segundo. Los ficheros que se indican en el Anexo de la presente resolución se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero. La aprobación de la presente Resolución no supone la supresión de ningún fichero de datos de carácter personal, por lo que no es necesario la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Queda derogada la Resolución de la Universidad de Málaga de 12 de julio de 1994, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad, incluyendo el contenido de tales ficheros en los nuevos que ahora se crean en función a su respectiva área y denominación.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

A C C E S O

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante, calificaciones de las pruebas de acceso.

Descripción: Gestión de acceso a la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Acceso.

Finalidad y usos previstos: Soporte a los procesos de admisión en la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en las pruebas de acceso y profesores correctores. Procedencia de los datos: Propios interesados y Centros de Enseñanza Secundaria.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.

Cesiones previstas: Administración Autonómica.

Nivel: Básico.

MATRICULACION DE ALUMNOS

Datos de carácter identificativo: NIF.

Datos de características personales: Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo:

Datos económico-financieros: Conceptos de descuentos a la matrícula.

Datos especialmente protegidos: Minusvalía.

Descripción: Preparación de la carta de pago de la matrícula de los alumnos.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Alumnos.

Finalidad y usos previstos: Soporte a la gestión de la matrícula de los alumnos.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

GESTION ACADEMICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, fotografía.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos económico-financieros: Historial de pagos realizados.
Descripción: Datos académicos y calificaciones de los alumnos.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Alumnos, tercer ciclo, títulos, movilidad.

Finalidad y usos previstos: Soporte a la gestión académica de los alumnos.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos matriculados en la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros de la Universidad. Otras Universidades, Administración Autonómica.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Otras Universidades en caso de traslado de expedientes, Ministerio de Educación, Administración Autonómica.

Nivel: Básico.

TITULACIONES PROPIAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Descripción: Datos académicos y calificaciones de los alumnos asistentes a los cursos de postgrado de la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Titulaciones propias.

Finalidad y usos previstos: Gestión de masters y cursos de postgrado de la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos que se matriculan en los cursos de postgrado de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Ministerio de Educación, entidades públicas y privada.

Nivel: Básico.

CURSOS DE MAYORES

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Descripción: Datos de los alumnos asistentes a los cursos para mayores organizados anualmente por la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Servicios a la Comunidad Universitaria.

Finalidad y usos previstos: Gestión de matriculados en los cursos para mayores de la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en los cursos para mayores de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

CURSOS PARA EXTRANJEROS

Datos de carácter identificativo: NIF/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo: Categoría profesional.

Datos económico-financieros: Datos de pagos realizados.

Descripción: Datos de los alumnos asistentes a los cursos de español para extranjeros organizados por la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Cursos para extranjeros.

Finalidad y usos previstos: Gestión de matriculados en los cursos de español para extranjeros en la Universidad.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en los cursos de español para extranjeros de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

CURSO DE ADAPTACION PEDAGOGICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo docente, departamento del profesor.

Datos económico-financieros: Datos de pagos y cobros de alumnos y profesores.

Descripción: Contiene datos referentes a los alumnos y profesores que realizan el Curso de Adaptación Pedagógica.

Sistema de información al que pertenece el fichero: CAP.

Finalidad y usos previstos: Seguimiento de los alumnos matriculados en el CAP, elección de los profesores que lo impartirán, asignación de profesores a grupos de alumnos y pagos a profesores.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que se matriculan en el CAP y profesores del mismo.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

ORIENTACION Y EMPLEO

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.

Datos de detalle de empleo: Historial de empleos.

Datos económico-financieros: Datos de pagos.

Descripción: Contiene datos curriculares de los alumnos y titulados para la obtención de una práctica o empleo. Contiene además datos de empresas necesarios para dicha gestión. Sistema de información al que pertenece el fichero: Orientación y Empleo.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la tramitación de empleo y prácticas mediante la inscripción de demandantes, gestión de las ofertas de las empresas, pago a los alumnos, expedición de certificados.

Personas sobre las que se obtienen datos: Alumnos y antiguos alumnos demandantes de empleo y/o prácticas de empleo.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.

Cesiones previstas: Instituciones públicas y privadas.

Nivel: Básico.

C U L T U R A

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos académicos y profesionales: Actividades culturales ofertadas, proyectos.
Datos económico-financieros: Presupuestos, premios.
Descripción: Contiene información sobre personas que se inscriben en las actividades culturales de la UMA.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Cultura.
Finalidad y usos previstos: Gestión de los inscritos en las diversas actividades culturales.
Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier persona que desea solicitar y/u ofertar actividades culturales.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

BECAS Y AYUDAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Datos académicos y profesionales: Titulaciones, historial del estudiante.
Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos de patrimonio, datos de las ayudas concedidas.
Datos especialmente protegidos: Discapacidad.
Descripción: Contiene datos referentes a alumnos que solicitan becas de ayuda al estudio.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Ayudas y Servicios Sociales.
Finalidad y usos previstos: Gestión becas para los alumnos que las solicitan.
Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier alumno que solicite becas a la Universidad.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otras Administraciones.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: Ministerio de Educación/Ministerio de Economía y Hacienda.
Nivel: Alto.

ESCUELA INFANTIL

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Datos académicos y profesionales: Datos de escolarización.
Datos de detalle de empleo: Lugar de trabajo de padres, vínculo con la Universidad.
Datos económico-financieros: Datos cobro de mensualidades.
Descripción: Contiene Datos referentes a los alumnos de la Escuela Infantil y sus padres.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Escuela Infantil.
Finalidad y usos previstos: Gestión de los alumnos, posibilidad de contactar con los padres y seguimiento de las cuotas mensuales.
Personas sobre las que se obtienen datos: Cualquier miembro de la Universidad que utilice los servicios de la Escuela Infantil.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Descripción: Asociaciones. Registro de representantes de las asociaciones universitarias.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Ayudas y Servicios Sociales.
Finalidad y usos previstos: Gestión de las asociaciones universitarias.
Personas sobre las que se obtienen datos: Representantes de las asociaciones universitarias.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.
Procedimiento de recogida: Formularios.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Alto.

B I B L I O T E C A

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Otros datos: Información sobre los préstamos bibliográficos actuales.
Descripción: Biblioteca. Registro de usuarios para la gestión bibliotecaria del servicio de préstamos y adquisiciones.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Biblioteca.
Finalidad y usos previstos: Controlar los préstamos, las devoluciones, las renovaciones y las reservas que hacen los usuarios de la biblioteca universitaria.
Personas sobre las que se obtienen datos: Usuarios de la biblioteca universitaria.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Datos económico-financieros: Pagos realizados.
Otros: Actividades deportivas realizadas.
Descripción: Contiene datos referentes a las inscripciones en las actividades deportivas.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Deportes.
Finalidad y usos previstos: Gestionar las inscripciones a las diferentes actividades deportivas y emitir los recibos de pago de las mismas.
Personas sobre las que se obtienen datos: Usuarios de las instalaciones deportivas universitarias.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

I N V E S T I G A C I O N

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Datos académicos y profesionales: Titulaciones.
Datos de detalle de empleo: Datos laborales.

Datos económico-financieros: Datos económicos de las ayudas concedidas.

Descripción: Investigación. Gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas destinadas a las actividades de investigación.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Investigación.

Finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas destinadas a actividades de investigación.

Personas sobre las que se obtienen datos: Profesores universitarios que solicitan ayudas a la investigación.

Becarios de investigación.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Otros centros universitarios.

Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.

Cesiones previstas: Administración Central y Autonómica.

Nivel: Básico.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, Número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, Categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, datos del contrato, incompatibilidades, horario laboral y horas trabajadas.

Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos económicos de nómina.

Descripción: Gestión de recursos humanos. Selección, control, formación y administración del personal de la Universidad.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Recursos humanos.

Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa y control del personal de la universidad. Gestión de la formación y de las bolsas de sustituciones.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que solicitan su ingreso o que pertenecen al personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Básico.

N O M I N A

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, Categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina.

Datos económico-financieros: Datos de renta, datos bancarios, datos económicos de nómina, retenciones judiciales.

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, minusvalía.

Descripción: Gestión de recursos humanos. Elaboración de la nómina y pagos a la Seguridad Social.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Recursos humanos.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la nómina mensual y pagos a la Seguridad Social y Muface.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios.

Cesiones previstas: Ministerio de Hacienda, Tesorería General de la Seguridad Social, Muface, entidades financieras con las que trabaja la Universidad. Mutualidad profesional.

Nivel: Alto.

SERVICIO MEDICO

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Descripción: Datos necesarios para el control sanitario, reconocimientos y seguimiento de consultas.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Prevención y riesgos laborales.

Finalidad y usos previstos: Gestión y control sanitario laboral.

Valoración del estado de salud del personal de la Universidad.

Seguimiento de accidentes y bajas laborales.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

ASISTENCIA PSICOLOGICA

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de características personales: Datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Descripción: Contiene datos referentes a personal universitario (alumno, PDI o PAS) que solicitan atención psicológica.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Atención Psicológica.

Finalidad y usos previstos: Apertura de fichas de los casos gestionados por el Servicio de Asistencia Psicológica.

Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios.

Cesiones previstas: No hay.

Nivel: Alto.

GESTION ECONOMICA

Datos de carácter identificativo: NIF, Número de Seguridad Social, Número de Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros: Datos bancarios, facturas, anticipo de caja.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados, bienes y servicios recibidos, transacciones financieras.

Descripción: Gestión financiera, contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Gerencia.

Finalidad y usos previstos: Proceder a la contabilidad y pago de todas aquellas facturas que se presenten por la realización de trabajos o servicios en la Universidad, y su repercusión en distintos aspectos fiscales.

Personas sobre las que se obtienen datos: Proveedores y personal de la Universidad.

Procedencia de los datos: Interesado o representante legal.

Procedimiento de recogida: Declaraciones, formularios, facturas y transmisión electrónica de datos.

Cesiones previstas: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades financieras con las que trabaja la Universidad, Cámara de Cuentas, Intervención General.
Nivel: Básico.

REGISTRO GENERAL

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
Datos de empleo: Puesto de trabajo.
Descripción: Registro de entrada y salida de documentos.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Registro.
Finalidad y usos previstos: Dejar constancia oficial del ingreso y expedición de determinados documentos en la Universidad mediante las anotaciones de entrada y salida.
Personas sobre las que se obtienen datos: Personas que entregan o reciben documentos de la Universidad a través de su Registro General.
Procedencia de los datos: Interesado o representante legal/Entidades Privadas/Administraciones Públicas.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

GESTION INTERNA INFORMATICA

Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección electrónica y teléfono.
Datos de detalles del empleo: Categoría/grado y puestos de trabajo.
Descripción: Gestión de los usuarios del Servicio de Informática.
Sistema de información al que pertenece el fichero: SCL.
Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión y administración interna de recursos informáticos y de comunicaciones de la Universidad. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del directorio, gestión de usuarios, administración de la red y gestión de incidencias del Centro de Atención al Usuario.
Personas sobre las que se obtienen datos: Personal de la Universidad.
Procedencia de los datos: Interesado.
Procedimiento de recogida: Formularios/transmisión/Internet.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Básico.

ASESORIA JURIDICA

Informes.
Procedimientos administrativos.
Procesos judiciales.
Mesas de contratación.
Contratos de investigación.
Escrituras de poderes.

Datos de carácter personal: NIF, nombre y apellidos, dirección y datos de localización (teléfonos, email), de las personas relacionadas con el expediente.
Objeto del procedimiento, proceso o informe: Identificación del contenido esencial del expediente.
Datos personales, académicos, profesionales o empresariales:

- Número de expediente.
- Fecha de creación.
- Fecha de escritura.
- Número de protocolo de escritura y notario autorizante.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Clasificación o carácter de los interesados.
- Denominación de empresa.
- Identificación Contrato de Investigación.
- Datos de la reclamación, recurso o proceso.
- NIF.

Descripción: Gestión de los expedientes tramitados y archivados en la Asesoría Jurídica.
Sistema de información al que pertenece el fichero: Asesoría Jurídica.
Finalidad y usos previstos: Gestión completa de los expedientes en el ámbito y actividad del asesoramiento jurídico y defensa ante los Tribunales de la Universidad de Málaga.
Personas sobre las que se obtienen datos: Administrados o terceros, en general, relacionados con la Universidad de Málaga y cualquier miembro de la Comunidad Universitaria.
Procedencia de los datos: Interesados o representante legal, órganos de gobierno.
Procedimiento de recogida: Mediante la documentación que accede a la Asesoría Jurídica.
Cesiones previstas: No hay.
Nivel: Alto.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE CADIZ

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
967/2004. (PD. 1757/2005).*

NIG: 1101242C20040003903.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 967/2004. Nego-
ciado: F.
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Administración y Servicios a la Propiedad Urbana.
Procurador: Sr. Carlos Hortelano Castro.
Letrada: Sra. María del Carmen Caravaca de Coca.
Contra: Don Guillermo Montes Moreno.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal 195/04 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra don Guillermo Montes Moreno, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hortelano Castro en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra don Guillermo Montes Moreno debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora, declarando la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a los litigantes, relativo a la vivienda sita en calle Santa María, núm. 11/13, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al demandado a que en el plazo fijado por la Ley, la deje libre y desocupada y a disposición del demandante bajo apercibimiento de ser lanzado de ella judicialmente y con la imposición de costas ocasionadas en este juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se habrá de preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Guillermo Montes Moreno extendiendo y firmo la presente en Cádiz a 3 de mayo de 2005.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
751/2003. (PD. 1758/2005).*

NIG: 2906742C20030014675.
Procedimiento: J. Verbal (N) 751/2003. Negociado: MT.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Doña Ana María Moyano García.
Procuradora: Sra. Gutiérrez Portales, María Dolores.
Letrado: Sr. Cubero Martín, Miguel Angel.
Contra: Don Martín Sánchez Muñoz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 751/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Diez de Málaga a instancia de Ana María Moyano García contra Martín Sánchez Muñoz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue, y el auto que rectifica la parte dispositiva de la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM.: 612/2004

En la ciudad de Málaga, a 16 de junio de 2004.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal Civil sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Dolores Gutiérrez Portales dirigida por la Letrada Sra. Retamero Bueno, en nombre y representación de doña Ana María Moyano García como demandante, y don Martín Sánchez Muñoz como demandado, declarado en situación procesal de rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, condeno a don Martín Sánchez Muñoz a abonar a doña María Dolores Gutiérrez Portales la cantidad de 1.500 euros, más el interés legal de la misma calculado desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, hasta su total y completo pago. Condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, con los requisitos y formalidades establecidos en los arts. 455 al 467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez sustituta

El Secretario.

A U T O

Doña Nuria Martínez Rodríguez.
En Málaga, a veintiuno de abril de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de 16.6.04 de fecha, en el sentido de que donde se dice «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, condeno a don Martín Sánchez Muñoz a abonar a doña María Dolores Gutiérrez Portales» debe decir «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor